

Sesión de 4 de marzo de 1987.

Se abrió la sesión a las 17,30 horas, presidida por el Vicepresidente Ejecutivo señor Mario Arnello Romo, con la asistencia de los Consejeros señoras - Nena Ossa Puelma y María Loreto Torres Alcoholado y señores Hermelo Arabena - Williams, Juan Chiminelli Fullerton, Guillermo Izquierdo Araya, Ramón Méndez Brignardello, Roberto Montandón Paillard, Armando Moreno Martín, Hans Niemeyer Fernández, Fernando Riquelme Sepúlveda y Edwin Weil Wohlke, y el Secretario señor Juan Eyzaguirre Escobar.

Excusaron su inasistencia los señores Carlos Aldunate del Solar y Manuel A. Riveros Izquierdo.

El señor Vicepresidente Ejecutivo dió la bienvenida al Coronel señor Juan Chiminelli Fullerton, quién se incorpora como miembro del Consejo, en reemplazo del Coronel señor Ricardo Mesa Mesa, según Orden Ministerial Nº 76, de 29 de diciembre de 1986, del Ministerio de Defensa Nacional, deseándole todo éxito - en las nuevas funciones que asume.

Fueron aprobadas las actas de las sesiones de 10 de diciembre de 1986 con la aclaración que entregará el señor Niemeyer acerca de lo expuesto por él respecto al señor Frugone, que figura en la página 6 Nº 6 de dicha acta, cuyo texto pasará a formar parte integrante de ella; y la de 14 de enero de 1987.

A indicación del señor Arnello el Consejo escuchó la siguiente exposición del señor Claudio Cristino Ferrando sobre su tesis doctoral:
Que el Department of Prehistory del Research School of Pacific Studies de la - Australian University en 1985 le otorgó una beca y lo nominó como candidato doctoral.

Que paralelamente a lo anterior, conjuntamente con el Dr. Patrick V. Kirch, solicitó al Consejo autorización para desarrollar un proyecto en Isla de Pascua, la que le fue concedida según oficio Nº 225, de 8 de julio de 1985.

Que en los últimos años estableció un acuerdo de cooperación con el señor Christopher Stevenson, de la Universidad de Pennsylvania, con la finalidad de desarrollar un proyecto de datación de estructuras arqueológicas a través del método de hidratación de obsidiana y que, en función a dicho proyecto, él facilitó al señor Stevenson datos de terreno no publicados y asesoría directa en relación a la problemática arqueológica local, lo que permitió al señor Stevenson elaborar su tesis de doctorado.

Que él planteó al señor Stevenson el programa de sus estudios y el área en la cual centraría su trabajo para elaborar su tesis doctoral en Australia, sin embargo, encontrándose en ese país recibió carta del señor Stevenson con una copia de un proyecto de investigación en Isla de Pascua presentado por él a Earthwatch, el que le fue aprobado por esa entidad hace seis meses, no obstante que ése era su proyecto de estudios para su tesis doctoral. Al parecer ese arqueólogo utilizó una carta del señor Sergio Rapu para lograr la aprobación aludida. Agregó que él no tiene conocimiento de que el señor Stevenson haya solicitado permiso al Consejo y que éste le haya sido concedido.

Que el problema que origina esta situación es la duplicación que ha hecho el

señor Stevenson de su programa de trabajo para su tesis doctoral, la que le ha causado serios contratiempos en el Comité y Supervisores de tesis en Australia. Finalmente solicitó al Consejo que, como el señor Stevenson ha faltado a la ética profesional, no autorice el proyecto de éste.

El señor Cristino hizo entrega de su nota de 4 de marzo de 1987 y antecedentes sobre la materia.

El señor Niemeyer manifestó que el señor Stevenson es un buen investigador, no obstante estima que el Consejo le haga presente la situación producida por la duplicidad de información.

El señor Vicepresidente Ejecutivo indicó que si el señor Stevenson pide autorización, debe informársele que ésta se sobrepone a la concedida al señor Cristino.

Se aprobó lo expuesto por los señores Arnello y Niemeyer, e informar al señor Cristino sobre los permisos que se le han concedido para investigaciones en Isla de Pascua, remitiéndole copia del oficio N° 1038, de 9 de septiembre de 1980, que autorizó al señor Stevenson para llevar a cabo su programa de investigación de obsidiana de santuarios (ahu) y sitios y estructuras de carácter secular, y para extraer muestras de ella.

Enseguida el Secretario dió cuenta de la siguiente documentación recibida:

1. Nota de 28 de noviembre de 1986, de la señora Rosa Puga Domínguez. Comunica medidas tomadas por el Superior del Convento para evitar actos que perjudican la Iglesia de San Francisco.
2. Oficio N° 1125/2103, de 12 de diciembre de 1986, del señor Intendente Regional de Tarapacá. Informa haber dado a conocer al señor Gobernador Provincial de Iquique los antecedentes relativos al desarme y traslado parcial del Faro de la ex Isla Serrano, para los efectos de que proponga el lugar definitivo para dicho faro.
3. Oficio N° 610/86, de 15 de diciembre de 1986, de la señora Presidente del Colegio de Arquitectos de Chile A.G. Agradece apoyo para la defensa del patrimonio arquitectónico constituido por la Capilla del Hospital San Juan de Dios de Chillán.
4. Oficio N° 375/86, de 29 de diciembre de 1986, del señor Gerente General de la Sociedad Química y Minera de Chile S.A. Comunica no tener inconveniente para participar en la devolución de la Oficina Salitrera Chacabuco, y que considera apropiada la visita al lugar en la primera quincena de enero de 1987.
5. Carta de 8 de enero de 1987, de la firma Aldunate y Cía. Informa, por los propietarios del edificio de calle Compañía esquina de Morandé, que no ha existido ni existe el propósito de vender las rejas de fierro de las ventanas del inmueble.
6. Oficio N° 164, de 20 de enero de 1987, del señor Jefe del Departamento Administración Municipal del Ministerio del Interior. Agradece lo acordado respecto al traslado a Santa Cruz de la parte del Monumento a don Nicolás palacios, ubicada en la Alameda Bernardo O'Higgins.
7. Oficio N° 433, de 3 de febrero de 1987, del señor Alcalde de Rancagua. Invi-

ta a integrar el Jurado sobre concurso para la localización del futuro Teatro Municipal, de Rancagua.

Se aprobó que el señor Fernando Gutiérrez Marin, del Museo de Rancagua, forme parte de dicho jurado.

8. Oficio Nº 01/87, de 7 de febrero de 1987, del señor Julio A. Sanhueza Tapia. Remite Informe Anual de las actividades desarrolladas por él durante el año 1986, y propone que lo reemplace en sus funciones de Visitador Especial la señora Marcela Wachtendorff Valencia, durante su ausencia en el exterior.

9. Nota de 2 de marzo de 1987, del señor Presidente de la Sociedad de Arqueología e Historia "Dr. Francisco Fonck". Aporta mayores antecedentes sobre el hallazgo de restos fósiles en Reñaca y el avance de la investigación.

Se tomó nota de los oficios Nros. 19 y 40, de 26 de febrero y 3 de marzo de 1987, del señor Guillermo Joiko Henríquez y señora Patricia Salinas.

El señor Niemeyer ratificó lo expuesto por la señora Salinas en el sentido de que la excavación y conservación de los restos se está realizando en forma científica y cuidadosa, y agregó que la señora Roxana Seguel hace un laborioso trabajo, y que la señora Salinas aún cuando no es paleontóloga tiene buena base para llegar a serlo.

Se acordó comunicar al señor Presidente de la Sociedad que el Consejo tomó nota de los antecedentes proporcionados, y expresarle su satisfacción por la tarea realizada.

10. Decretos Supremos Nros. 1107, 1133 y 1551, de 23 de octubre, 7 de noviembre y 3 de diciembre de 1986, que declaró Monumento Histórico la Iglesia de San Francisco de Curicó; desafectó de la calidad de Monumento Histórico la Iglesia de Quilquico, de Chiloé, y declaró Zona Típica la Plaza de Armas, el Congreso Nacional y su entorno, de Santiago.

El señor Vicepresidente Ejecutivo dió cuenta del oficio Nº 232, de 18 de febrero de 1987, del señor Ministro de Educación Pública. Solicita informe sobre lo expresado por el señor Director General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, respecto a la declaración de Monumentos Históricos y Zona Típica de edificios y construcciones y sector de Barón.

El Secretario dió lectura a un proyecto de respuesta al señor Ministro, el que se estimó incompleto por no contener otro antecedente importante que justifica la declaración de Zona Típica.

Se acordó agregar a dicho oficio lo siguiente: "Que del plano acompañado se infiere que la Zona Típica que se pide es sólo una parte, muy reducida, de los terrenos asignados a ferrocarriles en el sector de Barón, y está ubicada en un extremo de ese sector sin obstaculizar lo que se disponga hacer en el resto del terreno. De este modo, se debiera conciliar el interés de esa Empresa con el de preservar el patrimonio histórico cultural de Chile".

Además, se aprobó que, como el Consejo no ve inconvenientes legales para que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado lleve a cabo sus proyectos, sujetos a las normas establecidas para estos casos, estima improcedente la derogación del Decreto Supremo Nº 1552, de 3 de diciembre de 1986, que declaró Monumentos Históricos edificios y construcciones, y Zona Típica del sector Barón, Valparaíso.

El señor Montandón leyó y explicó el informe de 3 de marzo de 1987 de la Comisión de Arquitectos, recaído en los asuntos que se mencionan:

- a. Oficio Nº 1252, de diciembre de 1986, del señor Director de Obras Municipales de Iquique. Remite anteproyecto de edificio del Banco del Trabajo, en Iquique.

Teniendo presente lo expuesto por la Comisión, se acordó solicitar al señor Director que pida al arquitecto señor Mario Terán se sirva comunicarse personalmente con los miembros de dicha Comisión para que le informen acerca de varias observaciones que le ha merecido el aludido anteproyecto.

- b. Oficio Nº 23, de 6 de enero de 1987, del señor Alcalde de Concepción. Pide autorización para erigir Monumento a don Simón Bolívar en el Parque Ecuador, de esa ciudad, que entregará el señor Embajador de Venezuela.

Se aprobó esa erección conforme a los croquis acompañados, y el informe favorable de la Comisión que dice que su ubicación no presenta reparos especiales.

- c. Oficio Nº 1900/4, de 12 de enero de 1987, de la señora Alcaldesa de La Reina. Solicita informe respecto de los preceptos considerados en la evaluación de proyectos como la memoria que descalificó la proposición de Monumento al Papa Juan Pablo II y a don Jorge Alessandri Rodríguez.

Al respecto no hubo pronunciamiento del Consejo.

- d. Oficio Nº 176, de 26 de enero de 1987, del señor Alcalde de Santa Cruz. Propone lugar para el emplazamiento del Monumento a don Nicolás Palacios, y solicita autorización para retirar el friso de su actual emplazamiento en la Alameda Bernardo O'Higgins.

Estudiados los antecedentes y las maquetas enviados, el Consejo aprobó comunicar al señor Alcalde: 1º Que el lugar más aceptable para la colocación del monumento es el señalado en la maqueta Nº 1; 2º Que las banderas que figuran en ella debe quedar juntas como aparecen en la maqueta Nº 2, y 3º Que explique el sentido y necesidad del muro que enfrentaría el monumento y que se encuentra en ambas maquetas, rogándole se sirva emitir su conformidad a lo anterior para resolver el traslado definitivo de la parte que se encuentra en Santiago.

Por otra parte, el señor Arnello informó que el señor Carlos Cardoen habría ofrecido hacerse cargo de la confección de una réplica de todo el monumento para su instalación en Santiago.

- e. Nota de 12 de enero de 1987, del señor Presidente de la Asociación de Amigos Católicos de Victoria. Solicita permiso para construir una Cruz Monumental en Victoria, en la conjunción de la ruta panamericana con la carretera Victoria-Traiguén.

Considerando el informe de la Comisión, se acordó solicitar a los señores Alcalde y Director Regional de Vialidad del MOP., Temuco, se sirvan pronunciarse acerca de dicha erección y el lugar de emplazamiento.

Por último, el señor Montandón dió cuenta de su visita a la Oficina Salitrera Chacabuco el día 17 de enero de 1987, con el señor Gerente General de Soquimich y una delegación de la I División del Ejército, e hizo entrega de un am-

plio informe sobre esa Oficina con sus conclusiones respecto a dicha visita. Conocido el citado informe, el Consejo acordó enviar oficio al señor Gerente - General de la Sociedad Química y Minera de Chile S.A. expresándole que de los antecedentes dados a conocer por el señor Montandón se desprende claramente que esa Sociedad, propietaria de la mencionada Oficina, queda liberada de toda responsabilidad en los deterioros y abandono comprobados en la propiedad, no obstante le solicita, conforme a lo indicado por el informante, la aplicación de un plan de salvataje que se basaría en los siguientes tratamientos: a. Limpieza general y recolección de escombros; faena muy controlada; los escombros constituidos por restos de adobes deberían acopiarse para un eventual uso futuro; b. Una cuidadosa exploración de las redes de agua, a objeto de cortar aquellas responsables de filtraciones; c. Una restauración de los tres tramos de casas-murallas tantas veces citadas en este informe. Este cierre representa el elemento más valioso de Chacabuco, y d. La reconstrucción de la casa que fuera del administrador.

Además el Consejo aprobó agradecer al señor Gerente General las atenciones recibidas por el señor Consejero, y reiterale que, como la Oficina Chacabuco continúa siendo un valioso testimonio para la historia del salitre, se sirva tomar todas las medidas que procedan para la preservación de este Monumento Histórico cuya calidad le fue otorgada por Decreto Supremo Nº 1749, de 26 de julio de 1971.

A continuación los señores Consejeros tomaron los siguientes acuerdos sobre las materias que se indican:

1. Oficio Reservado Nº 16.600/36, de 9 de febrero de 1987, del señor Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la República. Pide que el Consejo se coordine directamente con la Presidencia de la Sociedad de Actores Teatrales de Chile, y se estudien y ejecuten las medidas para materializar la instalación del busto de don Víctor Domingo Silva, en Tongoy.
2. Nota de 30 de enero de 1987, del señor Carlos Aldunate del Solar. Remite solicitud de la Universidad de Tarapacá, y refiérese a otras peticiones formuladas en 1985.

Por encontrarse ausente el señor Aldunate se acordó dejarla pendiente para la próxima sesión.

3. Oficio de 14 de enero de 1987, de la Comisión de Abogados del Consejo. Informa sobre creación y organización de un Consejo Provincial Interdisciplinario del Patrimonio Cultural de Iquique.
Se acordó elevar copia del informe al señor Julio A. Sanhueza Tapia, en respuesta a su nota Nº 23/86, de septiembre de 1986, comunicándole que el Consejo aprobó e hizo suyo dicho informe, y que él y demás personalidades interesadas en esa creación procedan conforme a la solución señalada por los señores abogados.
4. Nota de 27 de febrero de 1987, de la señora María Loreto Torres Alcoholado. Acompaña planos de la Zona Típica del sector Plaza de Armas, para su distribución a las autoridades que indica.
Se aprobó el envío de los planos a las personas indicadas por la señora Torres.

5. Nota de 27 de febrero de 1987, de la señora María Loreto Torres Alcoholado. Refiérese a conservación del aspecto típico de las zonas declaradas tales, como la de las calles Paris Londres y Dieciocho.
Se acordó aprobar y hacer suya la nota, y elevar copia de ella al señor Alcalde de Santiago solicitándole se sirva tomar las medidas necesarias para el efectivo cumplimiento de las normas de protección de esas zonas.
6. Oficio Nº 306, de 27 de febrero de 1987, del señor Ramón Gutiérrez Henríquez. Pide se deje sin efecto acuerdo que autorizó la demolición del inmueble de calle Dieciocho esquina de Olivares.
Se aprobó manifestarle que, habiéndose reestudiados los antecedentes del acuerdo de 5 de noviembre de 1986, y considerando las malas condiciones del inmueble y la ninguna posibilidad de salvarlo, el Consejo estimó que no procede la reconsideración de su resolución que autorizó la demolición.
Previamente se hizo presente que los señores arquitectos visitaron dicha propiedad comprobando que carece de valor y que es irrecuperable.
El señor Montandón se opuso a dejar sin efecto el acuerdo que aprobó la demolición.
7. Oficio Nº 30, de 24 de febrero de 1987, de la señora Carmen del Rio Pereira. Envía antecedentes proporcionados por el señor Alcalde de Rancagua sobre nueva localización del Monumento a don Eduardo de Geyter frente a la escuela que lleva su nombre en la Avenida Italia s/n., de esa ciudad.
Estudiados los antecedentes el Consejo aprobó el nuevo emplazamiento para el monumento, conforme a los documentos y planos acompañados.
8. Oficios Nºs. 3098 y 4700/1, de 15 de diciembre de 1986 y 18 de febrero de 1987, de los señores Ministros de Bienes Nacionales y de Defensa Nacional. Informan sobre proyecto de reutilización de construcciones vecinas a la Estación de Ferrocarriles de Caldera.
En vista de lo expuesto por los señores Ministros, se acordó no insistir en lo solicitado por el Consejo.
9. Oficio Nº 9, de 13 de enero de 1987, del señor Hans Niemeyer Fernández. Refiérese a la Memoria sobre los trabajos realizados por el Museo de Kon Tiki en Isla de Pascua, en enero y febrero de 1986.
Se tomó nota de lo expuesto favorablemente por el señor Niemeyer, y se acordó que, en lo posible, se obtenga una traducción de esa memoria para el Museo Nacional de Historia Natural.
10. Nota de 21 de noviembre de 1986, recibida el 22 de enero, de la señora Alcaldesa y Presidente de la Corporación Cultural de San Esteban. Solicita inscripción del "Museo de Historia y Arqueología de San Esteban".
Como la señora Alcaldesa cumplió el requisito establecido en el Ley Nº 17288, al remitir en duplicado el inventario de las piezas del museo, se acordó su inscripción en el Registro del Consejo.
11. Oficio Nº 68, de 27 de enero de 1987, del señor Director de Arquitectura. - Acompaña oficio Nº 1646, de 15 de diciembre de 1986, del señor Alcalde de Valparaíso, en que pide se coordinen los recursos y promuevan las restauraciones del Fuerte Esmeralda.

Se acordó que el señor Vicepresidente Ejecutivo del Consejo obtenga una fotografía actual del fuerte para apreciar el estado en que se encuentra, y una vez adoptada una resolución se envíe oficio al señor Alcalde de Valparaíso y copia de éste al Estado Mayor de la Defensa Nacional.

Finalmente el señor Moreno solicitó al señor Vicepresidente Ejecutivo que el material de escritorio del Consejo lleve el membrete impreso del organismo, pues su colocación a máquina desmerece su calidad.

El señor Arnello accedió a la petición y pidió que alguno de los arquitectos presente un modelo para disponer su impresión.

El señor Moreno dió cuenta también que en la variante de Viña del Mar a Valparaíso hay un cementerio de chatarra donde antes existió un ancla y después una cruz, y ahora se ha levantado un monolito con el emblema del Rotary Club.

Se acordó poner en conocimiento del señor Intendente Regional de Valparaíso estos hechos que contravienen las disposiciones de la Ley Nº 17288 de 1970 por no haber sido autorizados por el Consejo, informándole, a la vez, que este organismo no otorga permisos para erigir tales monolitos, por cuanto ellos pasan a constituir sólo una propaganda para la institución interesada. Debe remitirse copia del oficio al señor Intendente a la señora Alcaldesa de Viña del Mar y señor Alcalde de Valparaíso.

También se aprobó reiterar al señor Alcalde de Valparaíso el oficio Nº 228, de 5 de septiembre de 1986, por el que se le pedía tomara las providencias que correspondan para que la escultura de don Diego Portales fuese retirada de su actual emplazamiento, por haberse comprobado que aún permanece en el pedestal construido el año recién pasado.

El señor Vicepresidente Ejecutivo pidió se le autorizara para actuar ante las autoridades para salvar la red norte de los Ferrocarriles del Estado que se pretende enagenar, pues existen razones económicas y prácticas que justifican su conservación, además que tiene conocimiento que hay interesados particulares para su arriendo para reiniciar su explotación ferroviaria. Se autorizó al señor Vicepresidente Ejecutivo para tales gestiones.

Se levantó la sesión a las 21,05 horas.